703-

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales.

Que, los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (Crédito) disminuyendo otra (Contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de Funcionamiento, Inversión a nivel de Subprogramas, Servicio de la Deuda el Saneamiento, en cada Sección Presupuestal, o sea, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al Jefe del Órgano correspondiente, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador del Gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, en el caso de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía y los Fondos Especiales se harán a través de Decreto del Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.002660 del 18 de julio de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1° Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	688.986.644,00
1321	FUNCIONAMIENTO	388.500.000,00
13211	GASTOS DE PERSONAL	388.500.000,00
132111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.500.000,00
13211106	Indemnización por Vacaciones	7.500.000,00
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	381.000.000,00
13211203	Otros Servicios Personales Indirectos	381.000.000,00
1323	GASTOS DE INVERSION	300.486.644,00
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	232.986.644,00
13230114	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES – PROMOCION SOCIAL	232.986.644,00
132301141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	232.986.644,00
13230114105	1.8.7.2 Atención Integral al Menor Infractor	100.000.000,00
13230114111	Apoyo Integral a Grupos de Población Adulto Mayor en el Municipio de San José de Cúcuta	132.986.644,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	67.500.000,00
13230214	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES – PROMOCION SOCIAL	67.500.000,00
132302141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	67.500.000,00
13230214105	1.8.7.1 Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	10.000.000,00
13230214108	Atención Integral Población Vulnerable (Cárceles)	46.500.000,00
13230214112	Atención Básica Integral a la Población Adulto Mayor	11.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	$688.986.644,00

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense el siguiente rubro en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	688.986.644,00
1321	FUNCIONAMIENTO	388.500.000,00
13211	GASTOS DE PERSONAL	300.000.000,00
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	300.000.000,00
13211202	Servicios Técnicos	300.000.000,00
13212	GASTOS GENERALES	88.500.000,00
132122	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	81.000.000,00
13212208	Mantenimiento	21.000.000,00
13212211	Arrendamientos	60.000.000,00
132123	IMPUESTOS Y MULTAS	7.500.000,00
1323	GASTOS DE INVERSION	300.486.644,00
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	232.986.644,00
13230114	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES – PROMOCION SOCIAL	232.986.644,00
132301141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	232.986.644,00

DECRETO No: 0707 **FECHA:** 28 JUL 2016 **PAGINA Nº:**

13230114112	Fortalecimiento de los Programas y Proyectos de las Asociaciones y Grupos Poblacionales Vulnerables del Municipio de San José de Cúcuta	232.986.644,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	67.500.000,00
13230214	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	67.500.000,00
132302141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	67.500.000,00
13230214116	Fortalecimiento de los Programas y Proyectos de las Asociaciones y Grupos Poblacionales Vulnerables del Municipio de San José de Cúcuta	67.500.000,00
	TOTAL CREDITOS	$688.986.644,00

ARTÍCULO 3° Remitir las copias de rigor

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 28 JUL 2016

CÉSAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN G.CLAVIJO CÁCERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Pedro Becerra R.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Luis A. Rodríguez F.